

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

REFORMA DE LA DEMANDA

(Oralidad. art. 173 Ley 1437 de 2011)

VALLEDUPAR, NUEVE (9) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR (a): RAFAEL IGNACIO CANTILLO ORTEGA
DEMANDADO: NACION-PROCURADURIA GRAL. DE LA NACION
APODERADO (a): DR (a): JOSE ALBERTO GARCIA CORTES
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZON AMADO
RADICACIÓN: 2013-00149-00

A partir de las 8:00 de la mañana día de hoy, NUEVE (9) de OCTUBRE de 2013, y hasta las 6:00 de la tarde del VEINTITRES (23) de OCTUBRE de 2013, se surten los DIEZ (10) DIAS, consagrados en el art. 173 del CPACA, que regula lo concerniente a la Reforma de la Demanda.


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Secretaria